

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**Nº EXPEDIENTE: 2026/FMARQ/202.**

**Diseño Integral de la Exposición Temporal El Oro y el Universo. Saberes Indígenas de Colombia en el MARQ. Museo Arqueológico de Alicante.**

1. En fecha **29 de enero de 2026** se publicaron en la Plataforma de Contratación del Estado los citados pliegos, y el Anuncio de licitación presentándose en el plazo establecido al efecto un único licitador:

➤ LICITADOR: NIF: B-42626390 “ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P.”

2. En fecha **16 de febrero de 2026** se procedió a la apertura del **Sobre nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos** (Documentación administrativa y técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor). Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador que presentó oferta, La Mesa concluyó admitir al licitador y remitir la Memoria Técnica a los servicios técnicos para su valoración, obtenida esta, de acuerdo a los criterios del PCAP, resultó de la siguiente manera:

**Memoria Técnica:** Puntuación: hasta **25 puntos**.

Licitador	Planteamiento Expositivo: Hasta 15 puntos	Propuesta de Diseño Gráfico: Hasta 5 puntos	Propuesta de Audiovisuales e interactivos: Hasta 5 puntos	TOTAL
ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P	15	5	5	<b>25</b>

3. En fecha **18 de febrero de 2026** se procedió a la Apertura del **Sobre nº2: Documentación evaluable automáticamente o mediante fórmulas**, cuya valoración dio el siguiente resultado:

**Valoración criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o automáticamente hasta (75) puntos**

Criterios Evaluables automáticamente o mediante fórmulas	Puntuación (Hasta 75 puntos)
- Precio: <b>72.272,71 euros</b> (IVA Excluido)	25 puntos
- Premios y Reconocimientos	20 puntos
- Trayectoria Profesional y Proyectos	19 puntos
<b>Total Puntuación</b>	<b>64 puntos</b>

4. Sobre la base de la suma de todas las valoraciones, resultó la siguiente

**Clasificación de Ofertas:**

Licitador	Criterios Cuantificables mediante juicios de valor Memoria Técnica Hasta 25 puntos	Criterios cuantificables Automáticamente o mediante fórmulas Hasta 75 puntos	Total Puntuación
B-42626390 "ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P."	25	64	89

Que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el **18 de febrero de 2026.**

5. Se formuló Propuesta de Adjudicación a favor de **ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P.** con **NIF B-42626390.**

6. El licitador ha presentado la documentación requerida conforme a los Pliegos.

Considerando el plazo estimado para la adjudicación del contrato y la fecha prevista para el inicio de las actividades previstas en los Pliegos vengo en acordar:

**Primero.** - Adjudicar a la mercantil "ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P." con NIF B-42626390 el contrato **Diseño Integral de la Exposición Temporal *El Oro y el Universo. Saberes Indígenas de Colombia* en el MARQ. Museo Arqueológico de Alicante. Expdte.: 2026/FMARQ/202**, por importe de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (**72.272,71 €**), IVA Excluido.

**Segundo.** - Emplazar a "ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P." con NIF B-42626390. para que suscriba el contrato conforme se establece en el PCAP.

**Tercero.** - Notificar a los interesados, con expresión de recursos.

**Cuarto.** - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que celebre, a los efectos procedentes.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, ante el órgano administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Dicho recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4. de la LPACAP. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del órgano de contratación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente por medio del correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

*Alicante, en el día de la fecha de su firma digital.*

*El Director Gerente*

*Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido*